ID DOCUMENTO: rFdblgnJFc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales financiados con fondos de investigación

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid he resuelto convocar Concurso Público de las plazas que se indican en el ANEXO I, conforme a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Las ayudas tendrán por objeto la financiación de contratos predoctorales, de conformidad con lo establecido en Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la realización de tareas de investigación en el ámbito de proyectos específicos para la formación de doctores.

2. Requisitos de los solicitantes

Los candidatos y las candidatas deben estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario, o equivalente, y haber sido admitidos provisionalmente a un programa de doctorado. En todo caso, para poder formalizar el contrato predoctoral será requisito acreditar la matrícula efectiva en el programa de doctorado para el que se les haya sido adjudicada la ayuda.

3. Características de las plazas

La duración del contrato será por un año, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado en donde esté inscrito el investigador predoctoral, con un máximo de cuatro años.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	21-07-2022 11:02:47

ID DOCUMENTO: rFdblgnJFc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En el último año de la Tesis la prórroga podrá ser inferior a un año, finalizando el contrato con la obtención del Título de Doctor.

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones de la actividad.

La dotación anual será entre 20.000'00 y 23.570,52 euros brutos anuales.

4. Plazo y presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud y documentación que se especifica a continuación en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a su publicación.

a) Solicitud disponible en la siguiente página web: https://www.uc3m.es/empleo/pdi
b) Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE (Número de Identidad de Extranjero).
c) Fotocopia del certificado de los estudios de grado y posgrado donde consten expresamente las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones obtenidas, fechas de obtención de la misma y certificado de nota media de los expedientes académicos.
d) Admisión en el programa de doctorado correspondiente.
e) Currículum Vitae.

La Universidad se reserva el derecho de poder exigir en cualquier momento del proceso la presentación de originales o documento justificativo que considere en relación a la documentación e información declarada por el solicitante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	21-07-2022 11:02:47

ID DOCUMENTO: rFdblgnJFc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

5. Comisión de selección

La Comisión de selección estará formada por el Vicerrector de Profesorado, el Director de Departamento, el Director del programa de doctorado. Los integrantes de la Comisión podrán delegar en otras personas.

6. Criterios de adjudicación

Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo siguiente:

a) Adecuación del currículum vitae del solicitante a las líneas de trabajo asignadas a la ayuda: hasta 60 puntos
b) Curriculum vitae del solicitante: hasta 20 puntos
c) Nota media del expediente académico normalizada según la media de las calificaciones de los estudios curriculares de las Universidades: hasta 20 puntos.

La Comisión de selección pedirá un informe razonado por cada candidato al Investigador Principal convocante.

Como parte del proceso de selección, la Comisión podrá convocar a una entrevista personal a los solicitantes que considere oportuno.

Toda la información y publicaciones relativas a la presente convocatoria se harán en la siguiente página web:

https://www.uc3m.es/empleo/pdi

Esta convocatoria, así como todas las resoluciones relativas a la misma, serán publicadas en la página web anteriormente indicada.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Ignacio Aedo Cuevas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	21-07-2022 11:02:47

ID DOCUMENTO: rFdblgnJFc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I

NÚMERO DE REFERENCIA: 189

- Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial
- Doctorado en Ingeniería Aeroespacial
- Número de plazas: 1
- Duración máxima de la ayuda: 3 años
- Línea de trabajo del proyecto de investigación: Amarras electrodinámicas.

NÚMERO DE REFERENCIA: 190

- Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial
- Doctorado en Ingeniería Aeroespacial
- Número de plazas: 1
- Duración máxima de la ayuda: 4 años
- Línea de trabajo del proyecto de investigación: Control predictivo por modelo aplicado a flujos turbulentos.

NÚMERO DE REFERENCIA: 191

- Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial
- Doctorado en Ingeniería Aeroespacial
- Número de plazas: 2
- Duración máxima de la ayuda: 3 años
- Línea de trabajo del proyecto de investigación: Propulsión espacial avanzada.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Ignacio Aedo Cuevas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	21-07-2022 11:02:47